

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°229-2023-MDS/GM

Salas, 16 AGO 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS:

VISTO:

La Hoja de Trámite N° 0005686-2023, de fecha 08 de agosto de 2023, presentado por el ciudadano Wilfredo Juan Mavila Machado; la Hoja de Trámite N° 0005521-2023, de fecha 02 de agosto de 2023, presenta por el ciudadano Wilfredo Juan Mavila Machado; el Informe N° 0321-2023-JP/MDS, emitido por el Jefe de Personal, de fecha 09 de agosto de 2023; el Informe Legal N° 250-2023-GAJ/MDS, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 09 de agosto de 2023; el Informe N° 0322-2023-JP/MDS, emitido por el Jefe de Personal, de fecha 10 de agosto de 2023; el Informe N° 1522-2023-MDS/ECOC/JPP, emitido por la Jefatura de planificación y presupuesto, de fecha 15 de agosto de 2023; demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, el literal j) del artículo 142 del Reglamento de Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, contempla que en el marco de los programas de bienestar social se ejecutan acciones destinadas a cubrir aspectos como los subsidios por fallecimiento del servidor y sus familiares directos, así como por gastos de sepelio o servicio funerario completo. El artículo 144° contempla el subsidio por el fallecimiento de familiar directo del servidor (cónyuge, hijos o padres). Por otro lado, el artículo 145° establece que el subsidio por gastos de sepelio se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes.

Que, el numeral 4.6, subsidio por fallecimiento, del artículo 4° del Decreto Supremo N° 420-2019-EF, Decreto que dicta disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público; establece que la entrega económica que corresponde al subsidio por sepelio se establece y fija en un monto único de s/. 1 500.00 (Mil Quinientos y 00/100 soles) y que para su percepción se debe adjuntar copia de la documentación necesaria que acredite o sustente el deceso familiar directo del servidor público nombrado. Así mismo, el numeral 4.7, subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo, establece que la entrega económica que corresponde al subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario se establece y fija en un monto único de s/. 1 500.00 (Mil Quinientos y 00/100 soles),



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

otorgado previa verificación de la documentación que acredite o sustente los gastos de sepelio o funerario completo.

Que mediante Hoja de Trámite N° 005521-2023, de fecha 02 de agosto de 2023, presentado por el ciudadano WILFREDO JUAN MAVILA MACHADO, se solicita al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Salas el pago de subsidio de luto y sepelio de quien en vida fue su señor padre JUAN NATIVIDAD MAVILA LEÓN, ocurrido el 28 de julio del presente año, a dicha solicitud se anexó el acta de defunción, el certificado de defunción general y la copia de DNI del solicitante. Del mismo modo, mediante la Hoja de Trámite N° 0005686-2023, el ciudadano WILFREDO JUAN MAVILA MACHADO presenta en adición la Boleta de Venta 001 N° 003506 emitida por la Agencia Funeraria "Perales" con el fin de acreditar gastos realizados por motivo del sepelio de su señor padre.

Que, mediante el Informe N° 0321-2023-JP/MDS, emitido por el Jefe de Personal, de fecha 09 de agosto de 2023, se informa a la Gerencia de Asesoría Jurídica que se sirva a emitir opinión legal respecto a la viabilidad de lo solicitado por el ciudadano WILFREDO JUAN MAVILA MACHADO.

Que, mediante el Informe Legal N° 250-2023-GAJ/MDS, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 09 de agosto de 2023, se informa al Jefe de Personal que se dé trámite correspondiente a la solicitud pago por derecho de Luto, Gastos de sepelio y demás beneficios sociales, así como las acciones ejecutar por parte de las áreas correspondientes.

Que, mediante el Informe N° 0322-2023-JP/MDS, emitido por el Jefe de Personal, de fecha 10 de agosto de 2023, se informa al Gerente de Administración que se continúe con el trámite y actuaciones previas a su ejecución según corresponda. En esa misma línea la Gerencia de Administración, a través de proveído con fecha 11 de agosto de 2023 deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la redacción de la Resolución de Gerencia.

Que, mediante el Informe N° 1522-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 15 de agosto de 2023, la Jefatura de Planificación y Presupuesto informa Al Gerente de la Municipalidad Distrital de Salas, que sí se cuenta con la disponibilidad presupuestal, para atender la asignación requerida según la documentación mediante el cual el señor WILFREDO JUAN MAVILA MACHADO, servidor bajo el D.L. 276 solicita el pago por derecho de luto y gastos de sepelio de su señor padre.

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 001-2023-MDS/ALC del 02 de enero de 2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la vez con la visación respectiva de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR, el pago de subsidio por fallecimiento a favor del señor **WILFREDO JUAN MAVILA MACHADO**, identificado con Documento Nacional de Identidad número 21495381, por el deceso de su señor padre quien en vida fue JUAN NATIVIDAD MAVILA LEÓN, por la suma ascendente a s/.3,000.00 (Tres mil y 00/100 soles), en estricta aplicación del artículo 4 numerales 4.6. y 4.7. del D.S. N° 420-2019-EF y conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución, ello en concordancia con el siguiente cuadro:

Servidor: WILFREDO JUAN MAVILA MACHADO – D.L 276		
Concepto	Monto	Documentación de Sustento
Subsidio por fallecimiento de servidor o de familiar directo	s/. 1 500.00	Certificado de Defunción General y Acta de defunción de fecha 28 de julio del presente año.
Subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo	s/. 1 500.00	Boleta de Venta N° 0001-003506 emitida por la Agencia Funeraria "Perales".

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración, de Personal, demás Gerencias y Sub Gerencias Correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

